



2022-10-3-0000564

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 07 JUN 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 3.699 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Flavia Vanesa Rodríguez Pérez;-----

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 139/021, de 20 de agosto de 2021, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de las obras "Ferrocarril Central", ejecutadas por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita ampliación del área y ampliación del volumen del referido yacimiento de tosca, a fin de su utilización en la obra citada precedentemente;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación del área y la ampliación del volumen del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 3.699 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Flavia Vanesa Rodríguez Pérez.-----

2º.- Autorízase a la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN URUGUAY S.A., integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL, a la extracción de 50.000 m³ (cincuenta mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación 9.695,42 m² (nueve mil seiscientos noventa y cinco con cuarenta y dos metros cuadrados), para la realización de la obra “Ferrocarril Central”, ejecutada por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN URUGUAY S.A., integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y
demás efectos.-----

Fontana

Lacalle

LACALLE POU LUIS